



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

Cusco, 18 AGO 2015

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 381 - 2015 - MPC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

VISTA:

La Carta N° 001 - SGOP - GI - MPC, de fecha 03 de agosto de 2015 e ingresada a Secretaría de Alcaldía, con Registro N° 2168, presentada por el señor **José Luis Farfán Quintana** Sub Gerente de Obras Públicas;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 043 - 2015 - MPC, de fecha 13 de enero de 2015, se designó al señor José Luis Farfán Quintana, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras Públicas, de la Municipalidad Provincial del Cusco y mediante Resolución de Alcaldía N° 075 - 2015 - MPC, de fecha 10 de febrero de 2015, se precisó su designación en dicho cargo;

Que, mediante Carta N° 001 - SGOP - GI - MPC, de fecha 03 de agosto de 2015 e ingresada a Secretaría de Alcaldía, con Registro N° 2168, el señor **José Luis Farfán Quintana**, presenta su renuncia al cargo de confianza de Sub Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, del señor **José Luis Farfán Quintana**, Gerente Público del Cuerpo de Gerentes Públicos, al cargo de confianza de Sub Gerente de Obras Públicas, de la Municipalidad Provincial del Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR, las gracias por los servicios prestados a la Municipalidad Provincial del Cusco.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loaiza Peña
SECRETARIO GENERAL